

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5145700

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165226

SANTIAGO, 24/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Joaquin Abel TICONA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Octubre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°6946376.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Joaquin Abel TICONA QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA hasta 30/03/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

<INICUSER>
[662]24/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo